



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.996**

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO, se reúnen los Sres. Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D^a M^a VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA, D. JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, Y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, que componen la totalidad de los Miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se somete a aprobación de Pleno el acta de la sesión de 30.01.96.

Interviene el Sr. Mateos que solicita la anulación del segundo párrafo del punto I; puntualización del Sr. Jimenez Lázaro. La propuesta es aceptada, acordándose la retirada del acta de aquel párrafo.

Advertido error en párrafo 9º del punto 3, se acuerda modificar el párrafo "Oficina de Rehabilitación de Gobierno de Navarra" por "Oficina de Rehabilitación Comarcal".

Las actas de las sesiones de 3 de Febrero y 1 de Abril del 96, fueron aprobadas por unanimidad.

2. DECLARACION SOBRE PARCELAS

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Urbanismo y adoptado en Comisión de 24 de Abril, la Corporación, por unanimidad y entendiéndose que cada caso será estudiado individualmente,

SE ACUERDA:

1.- Declarar, a los efectos del artículo 126 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, que las parcelas ubicadas en el Polígono

Industrial I-3, propiedad del M.I. Ayuntamiento de Corella, no son precisas para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y por el contrario el objetivo del Ayuntamiento se alcanzaría con el fomento de la actividad industrial en el municipio a través de su venta a Empresarios de la Localidad para instalación, ampliación o desarrollo industrial.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Mateos, del Grupo Municipal Socialista, se queja a la Presidencia del mucho tiempo que transcurre entre la celebración de las Comisiones de Gobierno y la remisión de las actas a los Sres. Concejales.

Insiste en las actas de la Comisión de Gobierno que recogen acuerdos que se han adoptado ya, en referencia a los Contratos de Arrendamientos de Servicios.

Propone una moción para que todos los Grupos Políticos estén representados en la Comisión de Gobierno. El Secretario actuante asesora sobre la improcedencia de la presentación de moción en éste Punto del Pleno, a tenor de lo preceptuado en el art. 91 del ROF.

Presidencia contesta al Sr. Mateos indicándole que dentro de las competencias de la Comisión de Gobierno, los acuerdos que adopta, están bien adoptados, y que al final de la rúbrica de Ruegos y preguntas presente la moción.

D. Félix Bienzobas, de Izquierda Unida, incide en la remisión de las actas con mayor premura, a la vez que ruega que como miembro de Izquierda Unida, se le haga participe también de las comunicaciones que el Partido gobernante haga a los Socialistas.

Pregunta, también, sobre los contratos de Arrendamientos de Servicios y sobre la reorganización de los servicios, así como los criterios mantenidos.

Le contesta D. Florencio Perez , que lo remite a la última Comisión de Hacienda.

Autorizado por Presidencia, el Sr. Mateos plantea moción oral, solicitando que todos los Grupos Políticos estén representados en la Comisión de Gobierno.

Se procedió a votar la urgencia de la moción planteada, que no fue obtenida al votar en contra UPN (8 votos) y a favor PSOE (4 votos) e IU (1 voto).

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente, conmigo el Secretario Accidental D. José María Gonzalez Sesma, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

